



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

1 SEP 2020

Recibido.....10.01.....Hs

Exp. N°.....39976.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la autorización pertinente para que, con los debidos resguardos sanitarios, en el marco de la Pandemia por Covid-19, se habiliten las prácticas profesionales en Salud de los estudiantes de las Universidades Públicas y Privadas del territorio de la Provincia de Santa Fe y poder, de esa manera, concluir sus respectivas carreras.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el mes de marzo pasado, por disposición del Poder Ejecutivo Nacional y en respuesta prudente a la emergencia sanitaria, fueron suspendidas las actividades presenciales en todos los niveles educativos. Eso incluye a las instancias prácticas de cursado de las carreras del campo de la salud.

En el caso de los estudiantes que están transitando el último año en las Universidades Públicas y Privadas del territorio de la Provincia de Santa Fe, esa circunstancia significó la imposibilidad efectiva de poder graduarse e incorporarse como trabajadores activos al sistema de salud.

Cerca de 250 alumnos avanzados pertenecen a la práctica final obligatoria de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral y 350 pertenecen a la Universidad Nacional de Rosario como para dar un dato estadístico. De perpetuarse ese escenario de incertidumbre e imprevisibilidad, durante el período académico de 2020-2021, no habría nuevos profesionales de la salud recibidos y en condiciones de ejercer su disciplina.

El impacto en el sistema de salud y para las universidades sería altamente perjudicial. En el caso del sistema de salud, el mismo contaría con una tasa menguada de recursos humanos disponibles, en un escenario de por sí delicado y solícito de profesionales formados. Dan cuenta de ello los múltiples programas con formato de voluntariado con participación de estudiantes avanzados que se están desplegando para afrontar territorial y virtualmente la afrenta biológica que nos afecta a nivel nacional, que tampoco están siendo reconocidos como prácticas.

Por otra parte, los programas de formación del sistema de salud consistentes en Residencias y Concurrencias médicas se verían en la situación adversa de no poder completar sus plazas disponibles, al tener



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que sostener el año siguiente al corriente la renovación y promoción de sus participantes.

El sistema de salud entra en un cuello de botella y la necesidad de permitir que nuevos profesionales puedan formarse y acceder al ejercicio de su carrera de manera legal y regulada es inminente, tanto para responder a la pandemia como para garantizar el acceso de la población a los servicios de salud en general.

En segundo lugar, las universidades se verían en la obligación de absorber el impacto producido por la duplicación de número de estudiantes en las instancias prácticas los años subsiguientes, habría que aumentar las horas de los cargos docentes y articular las actividades entre las facultades y los efectores de salud en un escenario que no se avista en el futuro cercano como menos complejo pero con un número creciente de alumnos a quien recibir.

Es necesario que las autoridades Universitarias y Provinciales que, lejos de descansar en una posición expectante alegando que la limitación obedece a un marco normativo impuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, adopten una actitud activa de reclamo a los pertinentes responsables para garantizar el acceso de los estudiantes avanzados en salud a dichas prácticas.

Una vez sorteado ese primer obstáculo aún quedan por dirimir y articular a nivel territorial la elaboración y la implementación de protocolos que hagan viable el cursado. Eso es un desafío de magnitud creciente que debe resolverse revisando de manera excepcional los requisitos y competencias exigidas para la acreditación de las carreras de salud, teniendo en cuenta que nos encontramos en un escenario de pandemia de alcance global, una situación por demás de extraordinaria.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial